



BOLETÍN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES

Año XXXVIII

Lunes, 6 de mayo de 1974. — Número 54

Página 493

ADMINISTRACION PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Extracto de los acuerdos adoptados en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de abril de 1974:

Aprobar el borrador del acta de la sesión plenaria, de carácter extraordinario, celebrada el día 1 del actual mes de abril.

Quedar enterados y aprobar las resoluciones dictadas por la Presidencia desde el día 22 de marzo último al 18 del presente mes de abril, ambos inclusive.

Hacer constar en acta el profundo sentimiento de la Corporación por el fallecimiento, ocurrido el día 24 del pasado mes de marzo, del reverendo señor don Paulino Sáez Calvo, capellán de los Centros Benéficos provinciales, y hacer presente a sus familiares el más sentido pésame de la Diputación.

Hacer constar en acta la felicitación de la Corporación a don Alvaro Lavín Rodríguez, presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato del Seguro y diputado provincial, por haber sido distinguido con la Cruz de Caballero de Cisneros; a don Luis Uriel de la Puente, presidente de la Unión de Trabajadores y Técnicos del Sindicato de Actividades Sanitarias y ex diputado provincial, y a don Julio Poo San Román, periodista de "El Diario Montañés", por haberles sido otorgada la Medalla de Plata al Mérito Sindical.

Quedar enterados y agradecidos de la carta que dirige a la Presidencia don José Manuel Cabrales Alonso, en la que con motivo de su cese como diputado provincial hace expresión de su agradecimiento

SUMARIO	
ADMINISTRACION PROVINCIAL	
Excelentísima Diputación de Santander	
Anunciando el extracto de los acuerdos adoptados por la Corporación Provincial en la sesión plenaria ordinaria celebrada el día 19 de abril del corriente año	493
ANUNCIOS OFICIALES	
Jefatura Provincial de Carreteras de Santander	496
Delegación Provincial del Ministerio de Agricultura de Santander	497
ANUNCIOS DE SUBASTA	
Excma. Diputación Provincial de Santander	498
Dirección General de Seguridad	498
ADMINISTRACION DE JUSTICIA	
Providencias judiciales	499
ADMINISTRACION MUNICIPAL	
Ayuntamientos de: Corvera de Toranzo, Ramales, Noja y Valdeolea	500

to y afecto sinceros, tanto a la expresada Presidencia como a los miembros de la Corporación y al personal de la Casa y Entidades que de ella dependen, de las distintas escalas y categorías, de los cuales —dice— conserva un entrañable recuerdo, y termina quedando a disposición de todos, tanto particularmente como profesionalmente.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de la obra de saneamiento y plataforma de acceso a la nave auxiliar en el Centro de

Inseminación Artificial Ganadera de Torrelavega, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 174.000, y proceder a la reglamentaria subasta pública para adjudicación de las obras del referido proyecto.

Quedar enterados del movimiento de acogidos y enfermos internados en los Establecimientos Benéficos, propios y contratados, habido durante el pasado mes de marzo.

Conceder el depósito de una niña procedente del Jardín de la Infancia a un matrimonio vecino de Torres (Torrelavega).

Conceder una ayuda económica de 80 pesetas diarias a don Ramón García Benítez, vecino de Santander, para abonar la permanencia de dos hijos en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Conceder a don Miguel Crepachi Jiménez una ayuda económica de 40 pesetas diarias para pagar la permanencia de una hija en la Guardería Infantil de la Cruzada Evangélica.

Conceder una ayuda económica de 1.500 pesetas mensuales a doña Josefa Rueda Maroto, vecina de Torrelavega, para sostenimiento propio y de una hija.

Conceder un socorro de 3.000 pesetas para ayuda a la lactancia de hijos gemelos a don Félix Vélez Campollo, vecino de Buyezo (Cabezón de Liébana).

Aprobar el proyecto de instalaciones y urbanización para terminación del edificio de la Casa Consistorial de Ribamontán al Monte, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 740.000 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del expresado proyecto

Aprobar la ejecución de obras complementarias, con un presupuesto de contrata de 290.000 pesetas, para la terminación de las de

saneamiento en Beranga (Hazas de Cesto), y contratar directamente las indicadas obras, por razones de urgencia, con el adjudicatario del proyecto original don Abín Diego Cuesta.

Aprobar la ejecución de obras complementarias para la terminación y puesta en servicio del abastecimiento de agua a Astrana y zona occidental del término municipal de Soba, con un presupuesto adicional de contrata de 431.240 pesetas, y contratar directamente las expresadas obras con don Juan Fernández Trueba, adjudicatario del proyecto original.

Aprobar el proyecto reformado y pliego de condiciones del de dotación de servicios en el camino de La Matanza a Mollinedo (Villaverde de Trucíos), con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.660.408 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública para la adjudicación de dichas obras.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a Argos, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de abastecimiento de agua a Ogarrio (Ruesga), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de construcción del camino del barrio de La Pesa a La Pontanilla, del término municipal de Cabezón de la Sal, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de la carretera de Mogro al barrio de La Iglesia (Miengo), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras del camino de Quintanilla de Rucandio a Allendelhoyo (Valderredible), y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de construcción de dos puentes en Escobedo (Villafufre), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de construcción del camino de acceso al barrio de La Aldea, en Villanueva, del término municipal de Villaescusa, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Aceptar las condiciones que señala la Junta del Puerto de Santander para la cesión a la Diputación del local colindante con el "I" en la Estación Marítima, con el fin de poder instalar más desahogadamente la Oficina de Información y Turismo Provincial.

Quedar enterados de la aprobación por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda del presupuesto ordinario correspondiente al actual ejercicio, con las observaciones que se señalan en el escrito, dando cuenta de la expresada aprobación.

Quedar enterados de la aprobación del presupuesto de Contribuciones, correspondiente al presente ejercicio, por el ilustrísimo señor delegado de Hacienda.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para tratamiento superficial en el SV-4.114, de Hoz de Anero a Pontones, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 521.278 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del mismo en plazo reducido.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para tratamiento superficial en el SV-5.613, de Argomilla a la iglesia románica de dicho pueblo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 324.380 pesetas, y proceder a la subasta pública reglamentaria de dicho proyecto en plazo reducido.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para tratamiento superficial en el SV-4.511, de Polanco a la N-611, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 835.895 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública del expresado proyecto en plazo reducido.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para tratamiento superficial en el SV-4.712, de Mogro a Requejada, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.764.852, y proceder a la reglamentaria subasta pública, en plazo reducido, de las obras del referido proyecto.

Aprobar el proyecto de tratamiento superficial en el SV-4.713, de Cudón a Bárcena de Cudón, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 425.170 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta

pública de las obras del citado proyecto en plazo reducido.

Aprobar el proyecto de tratamiento superficial en el SV-5.614, de Llerana a Vega de Carriedo, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 1.132.065 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública, en plazo reducido, de las obras comprendidas en el indicado proyecto.

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones para reforma de la instalación de ascensor en el monumento a la Marina de Castilla, en Peña Cabarga, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 131.000, y adjudicar directamente dichas obras, al amparo de lo dispuesto por el Reglamento de Contratación, en su artículo 41-6.º, a "Talleres Bolado, S. L."

Aprobar el proyecto y pliego de condiciones de nueva estación de impulsión del Plan Asón de abastecimiento de agua, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 5.453.400 pesetas, y proceder a la tramitación de la reglamentaria subasta pública para adjudicación de las obras del referido proyecto.

Rescindir el contrato de adjudicación de las obras de abastecimiento de aguas a Baltezana (Castro Urdiales) con el contratista don Víctor Junquera Domínguez, y ello con pérdida de la fianza y quedando sujeto a resarcir e indemnizar los perjuicios a la Diputación en el caso de que el nuevo contrato para la ejecución de las indicadas obras resultase menos beneficioso para la Corporación.

Aprobar el proyecto reformado del de estación de tratamiento de agua a la ciudad de Castro Urdiales, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 19.285.030 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación para contratación y financiación del mismo por la Comisión Provincial de Servicios Técnicos.

Aprobar el proyecto de afirmado de una calle en el pueblo de Framá, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 665.563 pesetas, redactado por el Servicio de Vías y Obras provinciales, a petición del Ayuntamiento de Cabezón de Liébana, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de mejora de saneamiento en el barrio de Mar, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 521.672 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico de esta Diputación, a petición del Ayuntamiento de Polanco, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de abastecimiento de agua al barrio de Montealegre, del pueblo de Sámano, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 2.032.910 pesetas, redactado por el Servicio Hidráulico provincial, a petición del Ayuntamiento de Castro Urdiales, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de urbanización de varias calles en Los Corrales, Coe y Somahoz, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 768.881 pesetas, redactado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, a petición del Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en concepto de ayuda técnica provincial.

Aprobar el proyecto de mejora del camino municipal de Vuelta Abajo a Talur, del término municipal de Penagos, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de pesetas 1.100.802, redactado por el Servicio de Vías y Obras de esta Diputación, a petición del Ayuntamiento de Penagos, en concepto de ayuda técnica provincial.

Recibir definitivamente las obras de sondeos de investigación en la zona de Cudón (Miengo), y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de construcción del camino provincial de Resconorio a la carretera de Burgos a Santander, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de reparación de los caminos provinciales de Tudanca a La Lastra, Tresabuela a Puente Pumar y Uzayayo a La Laguna, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Recibir definitivamente las obras de reparación del camino provincial de Las Portillonas a Parayas, y proceder a la devolución de la fianza correspondiente.

Recibir definitivamente las obras de doble tratamiento superficial asfáltico en el camino provincial de Soto Iruz a Puente Viesgo, y proceder a la devolución de la correspondiente fianza.

Quedar enterados del escrito de la Dirección General de Administración Local, de fecha 3 del corriente mes, en el que manifiesta que visto el acuerdo adoptado por esta Corporación, en sesión celebrada el día 18 de enero de 1974, sobre reconocimiento de servicios prestados por varios funcionarios con carácter eventual, temporero o contratado, devuelve la certificación de dicho acuerdo y participa que han quedado en suspenso estos reconocimientos de servicios hasta la total aplicación del Decreto 2.056/1973 y disposiciones complementarias.

Conceder a un funcionario provincial un anticipo reintegrable de 373.130 pesetas para adquisición de su vivienda.

Conceder a una pensionista de la Corporación el complemento familiar especial que señala la Orden ministerial, de 27 de diciembre pasado, consistente en la cantidad de 1.500 pesetas mensuales, por tener una hija minusválida.

Por unanimidad de los señores asistentes, que constituyen la mayoría absoluta de los miembros de la Corporación, se declaran de urgencia los siguientes asuntos que no fueron incluidos en el orden del día, adoptándose, en relación con los mismos, los acuerdos que a continuación se expresan:

Adjudicar definitivamente el trabajo de adquisición de 31 hojas de cartografía de distintas zonas de la provincia de Santander a la firma "Intecplán, S. A.", en la cantidad de 922.250 pesetas, vistos los antecedentes del concurso y el informe de la Comisión técnica nombrada al efecto.

Aprobar el proyecto de terminación de las obras de abastecimiento de agua y red de distribución en Baltezana, del término municipal de Castro Urdiales, con un presupuesto de ejecución, por contrata, de 813.179 pesetas, y proceder a la reglamentaria subasta pública de las obras del mencionado proyecto en plazo reducido.

Renovar parcialmente los consejeros de libre designación en el Centro de Gobierno de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla", nombrando para sustituir a los que cesan a don Alfredo de la Vega Hazas y Sainz de Varanda y a don Francisco Lainz Gallo.

Renovar los representantes de la Diputación Provincial en el Comité de Gestión y Gobierno del Centro Médico Nacional "Marqués de Valdecilla", de la Seguridad Social y de la Diputación de Santander, que no tengan el carácter de diputados, designando para sustituir a los que cesan a don Benigno García Palazuelos y a don Antonio Fernández Enriquez.

Nombrar una Comisión formada por los diputados don Leandro Valle González-Torre, don Benigno García Palazuelos, don Antonio Fernández Enriquez y don Julio del Arco Montesinos, que, asistida por el señor secretario general de la Corporación, se encargue del estudio de la reforma y adaptación de los Estatutos de la Fundación Pública de los Servicios Provinciales Hospitalarios y Asistenciales "Marqués de Valdecilla".

Encargar a los Servicios de Planificación y Vías y Obras, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, que estudien la posibilidad de acceso al macizo oriental de los Picos de Europa, vía Potes, y los puertos de Ullances.

Encargar al Servicio de Arquitectura de la Corporación, a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, la actualización del proyecto de adaptación del Hospital de San Rafael y terrenos colindantes para la ubicación en ellos de la Institución Cultural de Cantabria y Museo Provincial de Prehistoria.

Facultar a la Comisión de Sanidad, Urbanismo y Vivienda para que realice el estudio correspondiente con el fin de abordar el problema de recogida de basuras en toda la provincia, en evitación de contaminaciones y del aspecto antiestético de las zonas más visitadas, sobre todo en verano, así como de la nece-

saría ayuda a los Ayuntamientos para limpieza de las playas.

Santander, 23 de abril de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

ANUNCIOS OFICIALES

JEFATURA PROVINCIAL DE CARRETERAS DE SANTANDER

Expropiación forzosa

Obra: Nueva carretera S.-640. Tramo de N-611 y N-634, a la nueva estación de Renfe, en Torrelavega, p. k. 1,7 al 2,9.

Término municipal de Torrelavega

Incluido el proyecto de las citadas obras en el programa de inversiones del vigente Plan de Desarrollo;

le es de aplicación el párrafo b) del artículo 42 del texto refundido aprobado por Decreto 1.541/1972, de 15 de junio, y considerándose implícitas las declaraciones de utilidad pública, de necesidad de ocupación y de urgencia para la ocupación de los bienes y derechos afectados, con los efectos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

Esta Jefatura ha resuelto: Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en esta expropiación que figuran en la relación que a continuación se detalla, para proceder al levantamiento de las actas previas a su ocupación, en la fecha y horas que se expresan:

Expediente, 1 al 19; fecha, 8 de mayo de 1974; hora, a las diez.

Expediente, 20 al final; fecha, 8 de mayo de 1974; hora, a las doce.

Este acto se celebrará en los locales del Ayuntamiento de Torrelavega, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente.

Los titulares de los bienes y derechos que se indican deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas podrá formularse, por escrito, ante esta Jefatura, Juan de Herrera, 14, cuantas alegaciones se consideren oportunas, a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Santander, 18 de abril de 1974. El ingeniero jefe (ilegible).

683

TERMINO MUNICIPAL DE TORRELAVEGA (SANTANDER)

Expediente — Número	Finca — Número	Propietario	Superficie — (Ha.)	Clasificación
1	24	Francisco Alvaro Udía	0,0203	Prado.
2	44	Herederos de Ramón Blanco	0,0230	Labor.
2	35	Herederos de Ramón Blanco	0,0016	Prado.
2	45	Herederos de Ramón Blanco	0,0365	Prado.
3	26	Herederos de César Campuzano	0,0495	Prado.
4	20	Herederos de Eloy Cayón	0,0145	Prado.
5	29	Jerónimo Cayón Salas	0,0017	Prado.
6	38	Herederos de Justo Díaz	0,1276	Prado.
7	16	Manuel Díaz Barreda	0,1953	Prado y edificio.
8	18	Atanasio Díaz Terán	0,0667	Labor.
8	19	Atanasio Díaz Terán	0,2233	Prado.
9	31	Hros. de Cándido Estrada Martín	0,0532	Prado.
10	9	Horacio Fernández Agudo	0,0613	Prado.
11	23	Berta Fernández Castillo	0,2945	Prado.
12	37	Elvira Fernández Castillo	0,2257	Prado.
13	15	Hros. de José Fernández Castillo	0,1690	Prado.
14	56	Antonio Fernández Guazo	0,1442	Prado.
15	3	Herederos de García Montes	0,0042	Huerta.
15	4	Herederos de García Montes	0,0040	Acceso.
15	5	Herederos de García Montes	0,0207	Huerta y edific.
16	1	Faustino García Pérez	0,0016	Labor.
17	25	Pedro García Seco	0,1109	Prado.
17	27	Pedro García Seco	0,0200	Prado.

Expediente — Número	Finca — Número	Propietario	Superficie — (Ha.)	Clasificación
17	32	Pedro García Seco	0,1710	Labor.
18	2	Emilio García Udías	0,0032	Labor.
19	40	Herederos de Luis Gómez	0,4725	Labor y prado.
19	42	Herederos de Luis Gómez	0,0520	Prado.
19	46	Herederos de Luis Gómez	0,1968	Labor y prado.
20	30	Dionisia Gutiérrez Cayón	0,0649	Prado.
20	34	Dionisia Gutiérrez Cayón	0,0270	Prado.
21	52	Benito Gutiérrez Hernández	0,0236	Prado.
21	53	Benito Gutiérrez Hernández	0,2530	Prado.
21	54	Benito Gutiérrez Hernández	0,0487	Prado.
22	12	Adolfo Gutiérrez Mier	0,0390	Prado.
22	14	Adolfo Gutiérrez Mier	0,0285	Prado.
23	17	Talleres Ibérica	0,0230	Aparcamiento.
24	8	Josefa Mantecón Sánchez	0,0008	Prado.
25	22	Herederos de Isidro Olmo	0,0360	Prado.
26	51	José Luis Oviedo	0,2202	Prado.
27	10	Angeles Pérez Rodríguez	0,0013	Prado.
28	39	Herederos de Gumersindo Pérez	0,0949	Prado.
29	47	Viuda de Pozueta	0,1350	Prado.
30	48	Enrique Ruiz de Villa	0,9665	Prado.
31	36	Joaquín Setién Martínez	0,0621	Labor.
32	28	Luis Torres	0,0318	Prado.
33	21	Jerónimo Ugarte Fernández	0,2266	Prado.
34	6	José Ugarte Molleda	0,2137	Prado.
34	13	José Ugarte Molleda	0,0195	Prado.
34	33	José Ugarte Molleda	0,0020	Prado.
35	7	Herederos de Alberto Velarde	0,1596	Prado.
35	11	Herederos de Alberto Velarde	0,0534	Prado.
36	49	Bernardo Velarde Herreros	0,0042	Jardín.
36	50	Bernardo Velarde Herreros	0,3857	Prado.
37	41	Ayuntamiento de Torrelavega	0,0120	Matorral.
37	43	Ayuntamiento de Torrelavega	0,0290	Matorral.
38	55	Renfe	0,0190	Prado.
38	57	Renfe	0,2240	Prado.

**DELEGACION PROVINCIAL
DEL MINISTERIO
DE AGRICULTURA
DE SANTANDER**

Instituto Nacional para la Conservación de la Naturaleza

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslido del monte "Raíz, La Lamapa, Montecillo, La Calva y Sierra Vieda", número 121 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Santander, propiedad del pueblo de Barrio, del término municipal de Vega de Liébana, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 3 de julio de 1974, a las once horas de su maña-

na, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores, o interiores, sobre las que, atendiendo el actual estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes de este Servicio Provincial don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto conocido por "Coto las Heras".

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de abril de 1974. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro.

737

Anuncio

Acordada por la Superioridad la práctica del deslido del monte "Hoyona, Dehesa y Mata de Cueva", número 110 de los del catálogo de utilidad pública de la provincia de Santander, propiedad del pueblo de Cueva, del término municipal de Pesaguero, colindante con la provincia de Palencia, esta Jefatura, en uso de lo dispuesto en el artículo 90 del Reglamento de Montes, de 22 de febrero de 1962, ha acordado señalar la fecha del 4 de julio de 1974, a las once horas de su mañana, para el comienzo de las operaciones de amojonamiento provisional de aquellas partes de los linderos exteriores, o interiores, sobre las que, atendiendo el actual

estado posesorio, se tengan elementos de juicio que permitan su fijación.

Las operaciones serán efectuadas por el ingeniero de Montes de este Servicio Provincial don Fernando J. Martín Palacio, comenzándose en el punto conocido por "Collado de la Basa".

Podrán asistir cuantos se crean interesados.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Santander, 24 de abril de 1974. El ingeniero jefe del Servicio, Antonio Cuesta Areales.—Visto bueno, el delegado provincial de Agricultura, Benito Fernández García-Fierro. 738

ANUNCIOS DE SUBASTA

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Tratamiento superficial en el camino SV-5613, de Argomilla a la Iglesia Románica de Argomilla.

Tipo.—324.380 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, de 9.731 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en calle, de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don, calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia, en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de abril de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Anuncio de subasta

Objeto.—Tratamiento superficial en el camino SV-4114, de Hoz de Anero a Pontones.

Tipo.—521.278 pesetas.

Plazo de ejecución.—Tres meses.

Garantías. — La provisional, de 15.637 pesetas. La definitiva se constituirá de conformidad con el artículo 82 del Reglamento de Contratación.

Modelo de proposición. — Don, vecino de, calle de, número, en nombre propio o en nombre y representación de, domiciliado en, calle de, número, se compromete a ejecutar las obras de, con estricta sujeción al proyecto, pliego de condiciones y demás documentación, en la cantidad de (en letra) pesetas. Señalando como domicilio para oír notificaciones en Santander el de don

....., calle de, número (para los domiciliados fuera de Santander).

(Fecha y firma).

Se acompañará declaración de capacidad y compatibilidad, de acuerdo con los artículos 4.º y 5.º del Decreto de 9 de enero de 1953.

Presentación de plicas y examen de documentación. — En la Oficina de Contratación y Compras de la Diputación de Santander, dentro de los veinte días siguientes hábiles a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", en horas de nueve a trece.

Apertura de plicas.—A las once horas del día siguiente hábil a aquel en que termine el plazo de presentación, en el salón de sesiones de la Diputación de Santander.

Reclamaciones.—Dentro de los ocho días hábiles siguientes a la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial" de la provincia se admitirán reclamaciones contra el pliego de condiciones, de acuerdo con el artículo 24 del Decreto de 9 de enero de 1953.

En el caso de presentarse reclamaciones se suspenderá la presente licitación, procediéndose a nuevo anuncio de subasta, una vez resueltas las mismas.

Santander, 18 de abril de 1974. El presidente, Modesto Piñeiro Ceballos. — El secretario, Ricardo Alonso Fernández.

DIRECCION GENERAL DE SEGURIDAD

Anuncio de concurso-subasta de las obras de construcción de un acuartelamiento para la Policía Armada en Santander

Primero.—Hasta las doce horas del día en que se cumplan los veinte hábiles, contados a partir del siguiente al de la inserción de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado", se admitirán proposiciones para este concurso-subasta en el Servicio de Administración y Contabilidad (Puerta del Sol, número 7, Madrid).

Segundo. — El presupuesto de contrata asciende a sesenta y cuatro millones ciento treinta y dos

mil ochocientas ochenta y seis pesetas (64.132.886), y la fianza provisional a un millón doscientas noventa y tres mil cuatrocientas veintiuna pesetas (1.293.421).

Tercero.—El proyecto, con la documentación reglamentaria, estará de manifiesto en el propio Servicio de Administración y Contabilidad y en el Cuartel de las Fuerzas de la Policía Armada en Santander, los días y horas hábiles del plazo establecido.

Cuarto. — La documentación a presentar se distribuirá, en la forma que establece el artículo 4.º del pliego de condiciones administrativas y económicas, en tres sobres cerrados y lacrados.

En el primer sobre se incluirán los documentos para la admisión previa de ofertas; en el segundo, documentación general, y en el tercero, la proposición económica.

Quinto. — Dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la fecha del término de presentación de ofertas, esta Dirección General resolverá sobre la admisión previa de las ofertas, y la apertura de las proposiciones admitidas se efectuará a las doce horas del sexto día siguiente laborable al de la conclusión del plazo de presentación, en sesión pública, ante la mesa de Contratación de este Centro directivo.

Sexto. — Todos los gastos que origine este concurso-subasta serán de cuenta del adjudicatario.

Madrid, 8 de abril de 1974.—El Director General, Francisco Dueñas Gavilán. 730

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

JUZGADO COMARCAL DE SANTOÑA

Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez comarcal de Santoña (Santander),

Hago saber: Que en este de mi cargo se tramita juicio verbal civil, número 50/73, a instancia de don Andrés (conocido por Emilio) Hazas Ruiz, representado por la procurador de los Tribunales doña

Carmen Sosa Díaz, contra don Eugenio y don Manuel Velasco Diego, vecinos de Hazas de Cesto; contra doña Manuela Diego y sus hijos, don Román y doña Nicasia Velasco Diego, éstos casados y aquella viuda de don Manuel Velasco, ambos, los tres, en domicilio ignorado, y contra cualquier persona que se crea con derecho a la herencia de don Manuel Velasco; acción que se ejercita sobre acción negatoria de servidumbre rústica, en el que se ha dictado la siguiente sentencia, cuyos encabezamiento y parte dispositiva son del tenor literal siguiente:

“Sentencia.—En Santoña a 15 de marzo de 1974.—Don Andrés Díez-Astraín Rodrigo, juez comarcal, en el juicio verbal civil seguido entre partes: demandante, don Andrés Hazas Ruiz, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hazas de Cesto, y como demandados, don Eugenio Velasco Diego, mayor de edad, casado, labrador y vecino de Hazas de Cesto, y la herencia yacente de don Manuel Velasco, o si la hubieran aceptado sus herederos, don Manuel Diego Ortiz, don Román, don Manuel, don Eugenio y doña Nicolasa Velasco Diego, todos mayores de edad, versando el juicio sobre acción negatoria de servidumbre rústica, y

Vistos los artículos citados y demás aplicables,

Fallo: Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por don Andrés Hazas Ruiz, por una parte, contra don Eugenio Velasco Diego, y por otra, contra la herencia yacente de don Manuel Velasco y contra los herederos del mismo, si la hubieran aceptado, su viuda, doña Manuela Velasco Diego, sobre acción negatoria de servidumbre de paso, debo declarar y declaro que el demandado, don Eugenio Velasco Diego, no tiene derecho a servidumbre de paso a través de la finca del actor para llegar a la finca de su propiedad, mencionada en la demanda, y sita al Norte y Este de la demandante, condenándole, en consecuencia, a que se abstenga de pasar en lo sucesivo por dicha finca, absolviendo por el contrario al resto de los demandados de las pretensiones aducidas contra los

mismos, y sin mención especial de costas.

Así, por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Firmado, Andrés Díez-Astraín. (Rubricado).

Es copia.

Cuya sentencia fue publicada, por el señor juez que la dictó, en el mismo día de su fecha.”

Y para que conste y sirva de notificación a don Román y doña Nicasia Velasco Diego, en ignorado domicilio, así como a las personas desconocidas e inciertas que se crean con derecho a la herencia yacente de don Manuel Velasco, libro el presente, para su publicación en el “Boletín Oficial” de esta provincia, en Santoña a 20 de abril de 1974.—El juez comarcal, Andrés Díez-Astraín Rodrigo.—El secretario (ilegible).

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 1.348 de 1973, sobre daños por imprudencia, cito en forma legal al denunciado Francisco Velarde Montero, que tuvo su domicilio en esta ciudad, General Dávila, número 178, chalet, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo, y hora de las nueve treinta, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán los perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de abril de 1974. El secretario (ilegible). 735

A medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor juez municipal número uno de esta capital en autos de juicio verbal de faltas, número 1.329 /1973, sobre lesiones por agresión, cito en forma legal al denunciado lesionado Pedro Vicente López Gómez, mayor de edad, natural de Santillana

del Mar, hijo de Nicanor y Esperanza, que tuvo su domicilio en esta ciudad, Bajada Rumayor, número 20, F-2, entresuelo, y actualmente en ignorado paradero, para que el día 9 de mayo, y hora de las nueve cuarenta y cinco, comparezca en la sala de audiencia de este Juzgado Municipal, sito en el Palacio de Justicia (calle Alta), al objeto de asistir, con las pruebas que tenga, a la celebración del correspondiente juicio, y, a la vez que le entero de lo preceptuado por el artículo 8.º del Decreto de 21 de noviembre de 1952, se le apercibe que, de no comparecer, le pararán perjuicios a que haya lugar en derecho.

Santander, 22 de abril de 1974.
El secretario (ilegible). 734

ADMINISTRACION MUNICIPAL

AYUNTAMIENTO DE CORVERA DE TORANZO

Expediente de expropiación forzosa

Procedimiento de urgencia.

Obra: Defensa de márgenes del río Pas, de Corvera de Toranzo.

En uso de las facultades que confiere el artículo 289 de la Ley de Régimen Local, y previo acuerdo de la Corporación de 21 de febrero del corriente, se procede a la incoación del expediente de expropiación forzosa, por causa de utilidad pública, de los bienes y derechos afectados por la obra en principio citada, y siendo de aplicación el procedimiento de urgencia que establece el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, en virtud de lo dispuesto en el artículo 20, apartado b), de la Ley 194/63, de 20 de diciembre, y estando incluida la obra en el plan extraordinario de Obras y Servicios, aprobado por el Consejo de Ministros de 26 de julio de 1973, con un presupuesto de 3.655.400 pesetas, esta Alcaldía ha resuelto proceder al levantamiento del acta previa a la ocupación de la finca incluida en la relación que se acompaña, fijándose el día 21 de mayo, a las once horas de la mañana.

Este acto tendrá lugar, a partir de la hora citada, en las oficinas del Ayuntamiento de Corvera de Toranzo, sin perjuicio de trasladarse al terreno, si así se estimase conveniente.

El propietario afectado deberá asistir personalmente o representado por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad y último recibo de la contribución, pudiéndose hacer acompañar, a su costa, de su perito y un notario.

Hasta el levantamiento de la citada acta podrán formular por escrito, ante esta Corporación Municipal, cuantas alegaciones consideren oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores.

San Vicente de Toranzo, 18 de abril de 1974.—El alcalde, Buenaventura Mantilla. 727

Relación de propietarios afectados por el expediente de expropiación forzosa para la obra de defensa del río Pas, de Corvera:

Finca rústica.
Polígono 2.
Parcela 304.
Pueblo de Corvera.
Paraje del Palomar.
Superficie catastral, 331,20 áreas.
Propietario, don Juan González Ibáñez.
Superficie a expropiar, 3.010 metros cuadrados.

AYUNTAMIENTO DE RAMALES

Por don Angel Haro López de Castro se ha solicitado licencia para instalación de un tanque, de 7.500 litros, destinado a almacenamiento de petróleo, para consumo propio de calefacción y agua caliente de la vivienda de su propiedad, con emplazamiento en Mies de la Revilla.

Lo que se hace público, en cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 30 del Reglamento de actividades molestas, insalubres, nocivas y peligrosas de 30 de noviembre de 1961, a fin de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan formular por escrito, que

presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento, las observaciones pertinentes, durante el plazo de diez días hábiles.

Ramales, 15 de abril de 1974.—El alcalde (ilegible).

AYUNTAMIENTO DE NOJA

En la Secretaría de este Ayuntamiento, y por espacio de quince días hábiles, se hallan de manifiesto la ordenanza, tarifas y expediente sobre prestación personal de transportes.

Lo que, con arreglo a la vigente Ley de Régimen Local y sus Reglamentos, se tiene expuesto, al objeto de oír reclamaciones.

Noja, 6 de abril de 1974.—El alcalde, Enrique Gándara Arnaiz. 653

AYUNTAMIENTO DE VALDEOLEA

En cumplimiento de lo establecido por el número 2 del artículo 790 de la vigente Ley de Régimen Local en relación con la regla 81 de la Inscripción de Contabilidad, se hallan expuestas al público, por espacio de quince días, las cuentas general de valores independientes y la del Patrimonio de esta Corporación, correspondientes al ejercicio de 1973, y sus justificantes, debidamente dictaminados por la Comisión Municipal Permanente, durante dicho plazo y ocho días más se podrán examinar y formular los reparos y observaciones que se estimen convenientes.

Valdeolea, 22 de abril de 1974.
El alcalde, Esteban Gómez Riaño. 725

"BOLETIN OFICIAL" DE LA PROVINCIA

TARIFAS

	Ptas.
Suscripción anual	350
Suscripción semestral	200
Suscripción trimestral	100
Núm. suelto del año en curso	3
Núm. de años anteriores	5
Inserciones.—Cada palabra ...	2

(El pago de las inserciones se verificará por anticipado)

D. L., SA. 1. 1958.—Imp. Provincial G. Dávila, núm. 83.—Santander, 1974